

Campaña Fuerza de Ventas Externa

EN RUTA CONTIGO es un programa dirigido a la fuerza de ventas de DISTRIBUIDORES de CCEP. En el programa se podrá adherir el participante de la ruta asignado como elegible por parte de su empleador, el Distribuidor, y que voluntariamente desea participar en el mismo.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERO.- PLAZO DE VIGENCIA

Los puntos conseguidos durante el año, se pueden acumular y canjear hasta el 28 de febrero del año siguiente (los puntos no canjeados caducan el 1 de marzo).

La campaña EN RUTA CONTIGO 2025 entrará en vigor el 2 de enero de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025, ambos días inclusive.

Cada Participante podrá canjear sus puntos del 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, fecha en la que caducarán todos aquellos puntos no canjeados.

SEGUNDO.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la campaña EN RUTA CONTIGO, el Participante deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos que, a continuación, se exponen:

- a.- ser mayor de edad y residente en España.
- b.- ser vendedor/a contratado/a por un Distribuidor de CCEP
- c.- hallarse inscrito en la web <https://www.enrutacontigo.es>
- d – vender el producto de CCEP
- e.- cumplir todos los requisitos establecidos para el Programa EN RUTA CONTIGO

Los datos necesarios para registrarse en el programa son: DNI, nombre y apellidos del participante, EMAIL único por participante y nº Tfno.

TERCERO.- OBTENCIÓN, ACUMULACIÓN Y PÉRDIDA DE PUNTOS

El Participante obtendrá los puntos, que resulten de aplicar los resultados de acuerdo con los objetivos indicados en cada periodo, de acuerdo a los FOCOS fijados.

Cada periodo se definirán los focos y los objetivos a conseguir. Una vez se cierre el periodo y se calcule el % de objetivo conseguido para cada foco, se anotaran en la cuenta del participante los puntos conseguidos, de acuerdo siempre a su ruta.

Extinguido el Programa, o bien el participante cause baja en el DISTRIBUIDOR, este tendrá un plazo de 15 días después de la comunicación enviada para redimir sus puntos. Una vez pasado este plazo, los puntos serán anulados, en caso de no haberlos redimido, sin derecho a reclamación.

CUARTO.- REDENCIÓN DE PUNTOS Y OBTENCIÓN DEL PREMIO

Los puntos acumulados solo podrán ser canjeados por premios que incluya el catálogo publicado en la plataforma web Dichos articulos pueden ser susceptibles de cambios durante la campaña por cambios en modelos o descatalogaciones de los fabricantes.

El canje de puntos por un determinado premio deberá realizarse, vía web hasta el día 28 de febrero de 2025, tal como se ha indicado en el punto primero de estas bases. Si el regalo elegido está disponible, su recepción por parte del Participante tendrá lugar en el domicilio que se indique a la hora de formalizar el pedido, en el plazo más breve posible, no antes de haber transcurrido VEINTE (20) DÍAS naturales, a contar desde la confirmación del pedido solicitando el regalo, también "on line"; si el regalo no estuviera disponible, será sustituido por otro u otros cuyo valor conjunto sea el mismo o superior al de aquel (regalo no disponible).

En caso de reclamación respecto del regalo solicitado y recibido por ser este defectuoso, el Participante dispondrá de un plazo de CATORCE (14) DÍAS laborables según calendario laboral de la ciudad de Barcelona, a contar desde su recepción, contactando telefónicamente a través del número que se facilite al efecto coincidiendo con su entrega, o del Servicio de Atención al Cliente (902 100 165). En el caso de que proceda la devolución del regalo afectado por tal reclamación, se entregará al Participante un nuevo regalo de iguales características, o superiores, en sustitución de aquel, sin tener que asumir este/a coste alguno o, si lo prefiere, reintegrará en la cuenta de este/a los puntos canjeados por ese regalo.

QUINTO- ACEPTACIÓN, CONSULTA Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE

PARTICIPACIÓN.

La participación en la campaña EN RUTA CONTIGO supone la previa plena aceptación de estas bases, autorizando la recepción de envío de Whatsapp/SMS con información ligada al Plan, como el seguimiento de los objetivos.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos participantes en la campaña EN RUTA CONTIGO pudiendo ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.enrutacontigo.es/xxxxxx>

Si se procediera a la cancelación de la campaña EN RUTA CONTIGO, se fijará el plazo durante el cual el Participante podrá efectuar el canje de los puntos acumulados en su cuenta hasta ese momento por el/los regalo/s incluido/s en el catálogo de referencia que elija.